

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.196 · 2006

CONVENIOS

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.196

Apruébase el Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal suscripto con el Gobierno de la República Francesa el 14 de octubre de 1998.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA, suscripto en París —REPUBLICA FRANCESA— el 14 de octubre de 1998, que consta de VEINTISEIS (26) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).